

CUENTA PÚBLICA 2017

INTRODUCCIÓN

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto o IFT) es un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado a partir de lo establecido en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tiene por objeto el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión, conforme a lo dispuesto en la Constitución y las leyes en el ámbito de responsabilidad. Se encarga fundamentalmente de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión (TyR), así como del acceso a infraestructura y otros insumos esenciales, contribuyendo a garantizar el derecho a la información y el acceso universal a dichos servicios. Es también la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de las TyR.

Es misión del Instituto desarrollar de forma eficiente las telecomunicaciones y la radiodifusión para el beneficio de los usuarios y audiencias del país a través de: I. Regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, la infraestructura, las redes y la prestación de los servicios; II. Impulsar condiciones de competencia efectiva en los mercados; y III. Promover el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Su visión es ser una autoridad reguladora y de competencia independiente, eficaz y transparente, que contribuye al desarrollo de las telecomunicaciones y la radiodifusión, al avance de la sociedad de la información y del conocimiento en nuestro país, así como al mejoramiento de la calidad de vida y las oportunidades de desarrollo para todos los mexicanos.

Para guiar el análisis, la toma de decisiones y la actuación de los servidores públicos que en él laboran, el IFT estableció una serie de Principios: autonomía, imparcialidad, eficacia y eficiencia, objetividad, transparencia, legalidad y certeza, rendición de cuentas, profesionalismo y probidad, así como cuatro objetivos que identifican la finalidad hacia la cual deben dirigirse sus recursos y esfuerzos para dar cumplimiento a su misión y realizar su visión, sujeta a los principios y valores institucionales y que recuperan los principios establecidos en el Decreto de Reforma Constitucional:

- Promover e impulsar que los usuarios y las audiencias tengan mejores opciones de servicios públicos a precios asequibles, a través del impulso de la competencia y libre concurrencia de los sectores regulados.
- Promover e impulsar condiciones para el acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión con el objeto de maximizar el bienestar social.
- Garantizar que la prestación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión que recibe la población sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales.
- Fomentar el respeto a los derechos de los usuarios finales y de las audiencias en los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

El presupuesto autorizado del Instituto en el ejercicio fiscal 2017 fue de 1,980,000.0 miles de pesos, lo que representa una disminución del 9.5% en términos reales respecto al presupuesto aprobado en 2016, considerando la inflación anual del 2017 (6.77%) publicada por el INEGI. El presupuesto pagado del Instituto en 2017 equivale a 2,111,137.4 miles de pesos. La estructura programática para dicho año fiscal se encuentra integrada por cuatro Programas Presupuestarios (Pp), dos de ellos orientados a las funciones sustantivas del Instituto: G004 “Regulación y Supervisión del sector telecomunicaciones” y G007 “Regulación para el uso eficiente del Espectro Radioeléctrico” y dos de apoyo administrativo y a la función pública respectivamente: M001 “Actividades de Apoyo Administrativo” y O001 “Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión”. Estos cuatro Pp agrupan las actividades de las 20 Unidades Ejecutoras de gasto del Instituto.

Durante 2017 se realizaron diversos proyectos a fin de dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el “Programa Anual de Trabajo 2017 (PAT 2017)” y las actividades cotidianas del Instituto. El PAT 2017 reportó un avance real acumulado del 80.0% al cierre del año, en comparación con años anteriores se

incrementó el número de proyectos relacionados con el fomento a la competencia y con las acciones para garantizar la calidad de los sectores de las TyR. Entre las acciones más relevantes realizadas en 2017 se encuentran las siguientes:

El Instituto continuó con las licitaciones públicas para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico. En virtud de lo anterior se concluyó con la “Licitación IFT-4. Frecuencias de radiodifusión sonora” con la que se asignaron 141 títulos de concesión para uso comercial en las bandas de AM y FM, promoviendo así la diversidad del contenido y aumentando la competencia en el sector de la radiodifusión en México.

Asimismo, se concluyó la Licitación No. IFT-6 con la que se asignaron 32 nuevos canales de transmisión para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital en 29 zonas de cobertura distintas, localizadas en 17 entidades federativas y que cubren cerca del 45% de la población total de México. Con la asignación de nuevos canales se contribuirá a incrementar la competencia en la televisión radiodifundida y proveer nuevas alternativas de contenidos con calidad digital para los televidentes.

En el tema de promoción de la competencia en el sector de la TyR durante 2017 se expidió la Metodología de separación contable aplicable a los agentes económicos preponderantes (AEP), agentes declarados con poder sustancial de mercado y redes compartidas mayoristas, la cual permitirá al Instituto disponer de información para identificar riesgos a la competencia y libre concurrencia, tales como subsidios cruzados, trato discriminatorio y otras prácticas anticompetitivas. La información de separación contable es un instrumento para la definición y monitoreo de aquellas políticas regulatorias que por su complejidad son intensivas en el uso de la información, así como para evaluar la conducta de los agentes económicos a lo largo del tiempo.

Asimismo, se establecieron las condiciones técnicas mínimas de interconexión entre concesionarios que operan redes públicas de telecomunicaciones para el cálculo de costos de interconexión que estarán vigentes del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. La regulación en tarifas de interconexión es un mecanismo que tiene como finalidad equilibrar las fuerzas de la competencia de las empresas rivales en el sector telecomunicaciones, aminorando las desventajas derivadas del tamaño de red y permitiendo a las empresas de menor tamaño contar con planes tarifarios que las posicionen de una manera competitiva en la provisión de servicios.

Se autorizaron las ofertas de referencia de acceso y uso compartido de infraestructura pasiva fija y móvil, promoviendo así la oferta de servicios más expedita con menores precios que benefician a los usuarios.

Durante 2017 el Instituto continuó con la revisión del cumplimiento de las medidas de regulación asimétrica impuestas a los agentes preponderantes en telecomunicaciones y radiodifusión en cumplimiento a lo establecido en el artículo 275 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.¹

En lo que respecta al acceso universal a las tecnologías y servicios de las telecomunicaciones, el Instituto identificó las necesidades de espectro para las IMT (International Mobile Telecommunications, por sus siglas en inglés) en el rango 24.25 GHz a 86 GHz. Lo anterior permite preparar el entorno regulatorio y de promoción de la competencia para que se puedan prestar servicios de banda ancha móvil a los usuarios finales de manera oportuna y generar oportunidades para futuras licitaciones de espectro radioeléctrico.

Adicionalmente, se emitieron los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización y se aprobaron las modificaciones a las Reglas de Portabilidad Numérica. Con ello se garantiza la disponibilidad de la numeración geográfica en México, se establecen procedimientos de marcación más simples y homogéneos y se simplifican los trámites para la asignación de recursos numéricos y de señalización.

¹ El Instituto verificará de manera trimestral y sancionará el incumplimiento de las medidas y la regulación asimétrica que le hubiese impuesto al agente económico preponderante y, en su caso, determinará la extinción en sus efectos de la totalidad o de algunas de las obligaciones impuestas.

En lo que corresponde a las acciones del Instituto para garantizar que la prestación de los servicios de las telecomunicaciones y la radiodifusión sea acorde con los niveles de calidad bajo parámetros internacionales, el Instituto emitió los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil. Dichos Lineamientos privilegian y fomentan la competencia mediante la difusión que el Instituto dará a los resultados de las evaluaciones de los parámetros de calidad establecidos, empoderando a los usuarios al reducir las asimetrías en la información y previendo una mejor calidad del servicio móvil para los mismos.

También se emitió la “Disposición Técnica (DT)IFT-011-2017: Especificaciones técnicas de los equipos terminales móviles que puedan hacer uso del espectro radioeléctrico o ser conectados a redes de telecomunicaciones”. El soporte de la banda por parte de teléfonos inteligentes coadyuvará al uso de la nueva red compartida mayorista y se evitarán barreras técnicas que impidan a los usuarios y/o proveedores de servicios, el uso de los servicios que provea dicha red.

Se publicó el Plan de reacción de comunicaciones en situaciones de emergencia, lo que traerá beneficios en materia de protección civil a los usuarios y audiencias y facilitar la coordinación de los concesionarios con las autoridades para coadyuvar en el eficiente desempeño de los servicios antes, durante y después del impacto de un fenómeno perturbador en territorio nacional.

Finalmente, durante 2017 el Instituto realizó estudios, informes y encuestas entre los que se encuentran: el análisis de la influencia de determinantes derivados del marco económico/ institucional sobre la competencia en las telecomunicaciones en México; la propiedad cruzada de medios; la identificación de los factores críticos para la Revolución 4.0 en el entorno del Internet de las Cosas y las redes 5G; el impacto prospectivo de los nuevos mecanismos para la neutralidad de red, la gestión de tráfico y la privacidad en los servicios digitales; el uso dinámico y compartición del espectro para la prestación de servicios de las TyR; las oportunidades de optimización del uso de la banda de AM; el diagnóstico de disponibilidad espectral en la banda de AM; y el análisis del comportamiento de los indicadores de los mercados regulados durante el año 2016. Se elaboró el reporte de Información Comparable de Planes y Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones Fijas 2017; el reporte de Evolución de Planes y Tarifas de Servicios de Telecomunicaciones Fijas y Móviles 2016-2017; la Encuesta de Usuarios de Servicios de Telecomunicaciones; y la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares ENDUTIH 2017.

A pesar del corto tiempo que ha transcurrido desde su constitución como organismo autónomo, las acciones implementadas por el Instituto ya reflejan resultados importantes en los sectores de las TyR. Los resultados más relevantes del sector demuestran: que existe mayor competencia en los mercados, que se han disminuido los precios de los servicios de telecomunicaciones, la existencia de mayor oferta de servicios, incrementos en la inversión en infraestructura y la inversión extranjera directa, mejores tecnologías y mejor calidad. Ejemplo de ello es la desaparición del costo de larga distancia nacional, la entrada de nuevos participantes en el mercado de servicios de telefonía móvil, una mayor penetración de los servicios de televisión de paga (más de 67% de los hogares y empresas en México) e internet (más del 49% de los hogares en México), el incremento de la cantidad de espectro en más del 109%, la exitosa transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT) y el crecimiento del sector telecomunicaciones (mientras que durante 2017 la economía nacional creció a una tasa anual del 2.7%, las telecomunicaciones crecieron 8.0%, casi 3 veces más que el Producto Interno Bruto nacional)².

Cabe señalar que como resultado de las licitaciones de espectro radioeléctrico llevadas a cabo por el Instituto en 2017 se generaron ingresos al Estado Mexicano, derivados de contraprestaciones por el otorgamiento de títulos de concesión (licitaciones IFT-4, IFT-5 y IFT-6) por un monto equivalente a 2,599.55 millones de pesos, lo que representa un 31.3% más de su presupuesto autorizado para ese año (sin considerar los ingresos generados por la imposición de multas y sanciones y los Derechos por uso y explotación del espectro radioeléctrico), por lo que los ingresos generados a la Federación superan el costo anual de operación del Instituto.

² Para mayor referencia consultar las publicaciones “Las Telecomunicaciones a 4 años de la reforma constitucional en México” en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/estadisticas/a4anosdelareforma.pdf> y el “Cuarto Informe Trimestral de Actividades” del Instituto en <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/contenidogeneral/programa-anual-de-trabajo-e-informe-de-actividades-del-ift/ita42017.pdf>